

**REQUISICIÓN**

**DATOS BÁSICOS**

Requisición No. **154** Fecha Solicitud 25/01/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA INSTITUCIONAL, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**DETALLE REQUISICIÓN**

**JUSTIFICACIÓN :**

El ICFES para el 2013 busca continuar con el desarrollo del programa de Bienestar Social fortaleciendo su objetivo como es el de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, todo enmarcado en la normatividad Decreto 1227 de 2005 que reglamenta los programas de Bienestar Social de las entidades y la ley 909 de 2004, así mismo, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades de Bienestar realizado por la institución, se identificaron algunas de actividades solicitadas por los funcionarios, por lo que es necesario desarrollar actividades al interior del instituto, que promuevan la calidad de vida laboral, y fortalezcan la cultura institucional generando un ambiente que sea percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, logrando así un impacto positivo al interior de la entidad, tanto en términos de productividad como en términos de relaciones interpersonales. Con estas actividades se busca mejorar el entorno laboral en que se realiza el trabajo y que estimulen el reconocimiento y las experiencias de los servidores públicos, por tal razón se requiere contratar una empresa que apoye y ejecute la realización de las actividades tendientes a mejorar la calidad de vida laboral de los funcionarios del instituto

**OBJETO A CONTRATAR**

El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios para la realización de algunas actividades que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del ICFES, en el marco del programa de bienestar social del año 2013.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se anexa especificaciones técnicas de las actividades a desarrollar en el anexo técnico.

**REQUISICIÓN**

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades planeadas por el ICFES, dentro del programa de bienestar social las cuales están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida laboral, de acuerdo con la programación entregada por el ICFES, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios incluidos en cada actividad, así como los requerimientos establecidos por el instituto para su ejecución y ofertados por el contratista. Todo lo anterior de acuerdo con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.</li> <li>2. Prestar los servicios solicitados, en la fecha, hora, y lugar previamente acordados con el supervisor del contrato.</li> <li>3. Solicitar autorización del ICFES, cuando requiera realizar alguna modificación a lo definido para alguna actividad.</li> <li>4. Disponer del personal administrativo, técnico y operativo idóneo para apoyar al personal del ICFES en la coordinación y ejecución de las actividades previstas. De igual manera, designar una persona que sea el canal de comunicación entre el Supervisor del contrato o el personal del ICFES y EL CONTRATISTA.</li> <li>5. Proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo establecido en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.</li> <li>6. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.</li> <li>7. Proveer el servicio de transporte ida y regreso siendo el lugar de salida y llegada la sede del ICFES ubicada en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá, cuando sea requerido.</li> <li>8. Entregar informe posterior al desarrollo de cada actividad, el cual debe incluir descripción de las actividades, número de funcionarios asistentes, lugar de realización, entre otros.</li> <li>9. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.</li> <li>10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</li> <li>11. Presentar factura después de cada servicio prestado anexando la certificación firmada por el revisor fiscal o el representante legal, en la que se exprese que se encuentran al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.</li> <li>12. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del contrato.</li> <li>13. Avisar oportunamente al ICFES de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.</li> <li>14. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.</li> </ol>
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Para la presente contratación la Entidad estima que entre los riesgos que se pueden presentar está: 1. La no prestación del servicio por el contratista en los días y horas indicadas por el supervisor. 2. No contar con el personal y los elementos suficientes para atender los eventos. 3. La utilización de elementos de baja calidad o que se encuentren con algún deterioro para el desarrollo de la actividad. Los cuales se encuentran contemplados dentro de las obligaciones del contratista.</p> <p>Por lo anterior se solicitará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Garantía única de cumplimiento (10%) , calidad del servicio (10%) y salarios y prestaciones (5%)</li> <li>b. Seguro de responsabilidad civil extracontractual.</li> </ol>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Oswaldo Castellanos García, Subdirector de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.</p>

**REQUISICIÓN**

OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>El IC FES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar al contratista la planeación de actividades de bienestar social, indicando los detalles del número de funcionarios a participar, fecha, hora y todos los requerimientos establecidos para la ejecución de las actividades.</li> <li>2. Proporcionar al contratista las instrucciones correspondientes con el fin de que se cumpla con el objeto y obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar el seguimiento al contrato a través del ejercicio de la supervisión del mismo, para garantizar el cumplimiento de lo establecido por el instituto y lo ofertado por el contratista en su propuesta.</li> <li>4. Recibir y aprobar los informes entregados por el contratista, luego de ejecutada cada una de las actividades.</li> <li>5. Realizar los pagos al contratista de acuerdo con lo prevista en el contrato.</li> <li>6. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.</li> <li>7. Velar por el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones establecidas.</li> <li>8. Brindar apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual</li> </ol>
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$125.297.000) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. de acuerdo al análisis del estudio de mercado.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El IC FES cancelará el valor del contrato mediante desembolsos por cada evento y/o servicio debidamente efectuado, de acuerdo con el valor cotizado en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el IC FES. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de pago, el Contratista deberá presentar la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago a que se obliga el IC FES por el presente contrato queda subordinado al programa Anual de Caja (PAC).</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 20 de Diciembre de 2013.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	130000000	130000000	1	329	1	20/12/201	0
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110012	Actividades relacionadas con clima organizacional	1	30760800	30760800	1	329	1	20/12/201	0

**RESPONSABLES**

ELABORO		REVISO	APROBÓ
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN		Nombre GIOCONDA PIÑA ELLES	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma <b>ORIGINAL FIRMADO</b>		Firma <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	Firma <b>ORIGINAL FIRMADO</b>